



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/36279

12/03/2021

86015

AUTOR/A: RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que las propuestas recibidas siempre han sido en el sentido de que se cubrieran las bajas. Como bien conocen las organizaciones sindicales, en lo que respecta al personal funcionario, no existen mecanismos que permitan suplir las licencias por enfermedad, si bien, se permite, previa autorización por Función Pública, el nombramiento de interinos de cupo por aumento de trabajo o interinos por vacante como adelanto de las respectivas Ofertas de Empleo Público.

Madrid, 26 de abril de 2021